

ENCUENTRO: “DERECHO COLABORATIVO: NUEVO MÉTODO DE RESOLUCIÓN DE CONFLICTOS EN ESPAÑA

Del 18, 19 y 20 de junio de 2014

DIRECTORA

Helena Soletto Muñoz

Profesora Titular de Derecho Procesal

Directora del Departamento de Derecho Penal, Procesal e Historia del Derecho

Co-directora del Máster en Mediación, Negociación y Resolución de Conflictos y del Máster de Justicia Criminal

Universidad Carlos III de Madrid.

SECRETARIA ACADÉMICA

Carmen Aja Ruiz

Abogada y Mediadora

Secretaria de la Asociación de Derecho Colaborativo de Madrid

PATROCINIO: Universidad Carlos III de Madrid, La Ley-WoltersKluwer, Consejo General de la Abogacía Española y Dirección de Justicia del Gobierno Vasco.

MIÉRCOLES 18

Mañana ¿Qué es el Derecho Colaborativo? I
Concepto y Características.
Helena Soletto Muñoz

¿Qué es el Derecho Colaborativo? II
Una experiencia.
Neil Denny, *Abogado colaborativo y formador de la IACP*

Tarde Principal herramienta: la Negociación I
Técnicas.
Emiliano Carretero Morales, *Profesor de Derecho Procesal y Resolución de Conflictos. Universidad Carlos III de Madrid*

JUEVES 19

Mañana Principal herramienta: la Negociación II
Práctica.
Emiliano Carretero Morales

Un diálogo: Mediación y Derecho Colaborativo
Neil Denny
Ramón Alzate Sáez de Heredia, *Mediador y Catedrático de Análisis y Resolución de Conflictos en Universidad del País Vasco*
Moderado por Arturo Almansa, *Abogado- Mediador. Secretario del ICA Burgos,*

Consejero Abogacía de Castilla y León, (miembro comisión ADR del CGAE).

Tarde

La práctica Colaborativa y las relaciones mercantiles I

María José de Anitua Trevijano, *Abogada y Presidenta de la Asociación de Derecho Colaborativo de Euskadi.*

Amancio Plaza Vázquez, *Abogado asesor fiscal y consultor de empresas familiares.*

La práctica Colaborativa y las relaciones mercantiles II: En primera persona.

Lauren Arrizabalaga, *Economista, SLK.*

VIERNES 20

Mañana

Práctica Colaborativa y Derecho de Familia I

Inmaculada Campos Martínez, *Abogada y mediadora. Presidenta de la Asociación de Derecho Colaborativo de Madrid.*

Práctica Colaborativa y Derecho de Familia II: profesionales necesarios.

Leire Collazos Zabala, *Psicóloga infantil.*

Clara Martínez Güiles, *Abogada y asesora financiera. Tesorera de la Asociación de Derecho Colaborativo de Madrid.*

El futuro del Derecho Colaborativo en España

Helena Soleto Muñoz

Inmaculada Campos Martínez

Carmen Aja Ruiz.

El Derecho Colaborativo nació en Estados Unidos a finales de la década de los 90, y ahora en pleno siglo XXI aterriza en España. En efecto, se ha constituido la Asociación de Derecho Colaborativo de Euskadi y la Asociación de Derecho Colaborativo de Madrid.

La práctica colaborativa consiste en un método de resolución de conflictos que prescinde de la tradicional litigación. Supone un nuevo paradigma en el ejercicio del Derecho y todo un reto para sus profesionales, quienes asumen el compromiso de no acudir a los Tribunales y sí alcanzar acuerdos. La otra cara de la moneda, y para garantizar la cooperación, es que el compromiso supone la finalización del servicio del abogado si las partes deciden litigar.

En esta nueva forma de ejercicio el abogado trabaja en red con la participación de otros profesionales, como asesores financieros, psicólogos, economistas, coaches, trabajadores sociales peritos, etc; cumpliendo todos ellos con el compromiso colaborativo.

Con la presente acción formativa se pretende ofrecer una visión global de lo que supone el Derecho Colaborativo y cómo se está adaptando al modelo español. Se contará con la participación profesional de la resolución de conflictos desde la doctrina y la práctica, así como de expertos sobre los principales campos de trabajo en Derecho Colaborativo: el derecho de familia y el mercantil. Igualmente se estudiará la principal herramienta del Derecho colaborativo: la negociación, y su gran aliada: la mediación.

Puesto que la esencia de la práctica colaborativa implica una visión multidisciplinar de la resolución de conflictos, el curso está dirigido profesionales del campo del Derecho, principalmente abogados, de la Economía, de la Mediación, de la Psicología, de la Pediatría, etc. y por supuesto, estudiantes universitarios.